

BECA FRANCESC SANTACANA 2023

BASES

1. Objeto de la convocatoria:

La Beca Santacana se otorgará a un proyecto de investigación de trabajo autónomo vinculado a la reflexión, diseño e impulso de estrategias urbanas de ámbito metropolitano desde cualquiera de sus vertientes (social, económica, urbanística, movilidad, cultural, medioambiental...), con visión supramunicipal que tenga como ámbito de actuación la región metropolitana de Barcelona. Las propuestas de investigación deberán ser individuales y originales.

El proyecto ganador se desarrollará en un plazo máximo de un año a partir de la notificación de la resolución favorable por parte del jurado y concluirá en un documento que se presentará públicamente.

2. Dotación económica:

La beca tiene una dotación de 5.000 euros brutos. El jurado podrá declarar el premio desierto y tendrá, también, la posibilidad de repartir la beca entre dos candidaturas si así lo considera.

El importe de la beca se hará efectivo en dos partes: la primera se abonará en el momento de resolver la convocatoria y la segunda cuando se entregue el documento final.

Al tratarse de una renta no exenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se practicará la retención correspondiente.

3. Personas destinatarias:

Para poder optar a la beca, es necesario haberse matriculado en estudios de postgrado (máster o doctorado) en un programa oficial en 2023. No podrán participar las personas miembros del jurado ni de los órganos de gobierno y la oficina técnica del PEMB, así como familiares de primer y segundo grado de éstas.

4. Procedimiento:

Para presentar candidatura hay que rellenar el [formulario online](#) y enviar la documentación que se detalla a continuación por correo electrónico a la dirección becasantacana@pemb.cat:

- CV de la persona solicitante
- Fotocopia de la hoja de matrícula de la universidad
- Carta de recomendación de un/a profesor/a universitario/a (enviada de parte del profesor/a)

La fecha límite de admisión de candidaturas es el **viernes 6 de octubre de 2023, a las 23.59 h.**

5. Jurado:

El jurado, designado por la Comisión Ejecutiva del PEMB, está integrado por 5 personas siguiendo el criterio de paridad de género:

- Dos personas con vinculación, presente o pasada, con el PEMB
- Dos personas con vinculación académica a alguna de las universidades de la región metropolitana de Barcelona
- El/la coordinador/a general del PEMB, que actuará como secretario/a

6. Evaluación:

El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Alineación con la temática de la convocatoria
- Relación con retos y necesidades de la región metropolitana de Barcelona
- Coherencia, rigor metodológico y viabilidad de la investigación
- Innovación, nuevas perspectivas de conocimiento y originalidad en el planteamiento
- Resultados, conclusiones, avance aportado en el campo de la investigación
- Alineación con alguna de las misiones del [Compromiso Metropolitano 2030](#).

La Asociación Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona convoca la 3ª edición de la “Beca Francesc Santacana”, en memoria de quién fue su primer coordinador general, con el objetivo de favorecer la investigación y difusión de temas relacionados con las estrategias urbanas y metropolitanas en el siglo XXI, en especial en el ámbito metropolitano de Barcelona.

El jurado podrá pedir reunirse con las personas que hayan presentado candidatura para evaluar con mayor profundidad las propuestas si lo considera necesario.

7. Resolución de la convocatoria:

El jurado resolverá la convocatoria durante la segunda quincena de noviembre de 2023 y se publicará dentro de este plazo en la página web del PEMB. La decisión será comunicada personalmente a la persona ganadora. Las decisiones del jurado serán inapelables.

8. Comité de seguimiento:

Con el objetivo de colaborar con la persona premiada, especialmente en lo que se refiere a la calidad y coherencia científica del trabajo, el jurado creará un comité de seguimiento, formado por dos de las personas miembros del jurado, una de las cuales será el/la coordinador/a del PEMB. Ésta se reunirá un mínimo de dos veces con la persona que haya ganado la beca durante el período de ejecución de la investigación. Las decisiones de este comité serán vinculantes de cara a la autorización del segundo y último pago.

9. Presentación del trabajo:

El trabajo podrá presentarse en catalán, castellano o inglés. En cualquier caso deberá incluir un *abstract* de máximo 300 palabras y un recopilatorio de palabras clave en los tres idiomas. La extensión aproximada del texto será de entre 40.000 y 50.000 caracteres (sin espacios), en Arial 11. El trabajo puede incluir tablas, gráficos e imágenes originales, así como citas y bibliografía debidamente referenciadas. Así mismo, el trabajo deberá contar con un apartado de conclusiones y/o propuestas en el que se recojan orientaciones para el planeamiento estratégico metropolitano de Barcelona.

La persona beneficiaria realizará una presentación pública de los resultados del trabajo, en una fecha y lugar a convenir con la organización. Se tendrá que presentar, también, un artículo adicional de máximo 9.500 caracteres con espacios para ser publicado en el blog del PEMB.

10. Propiedad intelectual y derechos de imagen:

La persona beneficiaria de la beca cede gratuitamente al PEMB los derechos de reproducción de los resultados del proyecto de investigación, con independencia del soporte, para un período de 10 años. El otorgamiento de la beca implica que la persona beneficiaria autoriza al PEMB a hacer publicidad de su nombre, así como a publicar su imagen en fotografías y vídeos (realizados en el acto de entrega, en la presentación pública o en otros momentos). Las imágenes podrán ser difundidas a través de cualquier medio de comunicación habitual o redes sociales.

11. Finalización anticipada de la beca:

El PEMB podrá resolver finalizar anticipadamente la beca una vez escuchado a la comisión de seguimiento y a la persona beneficiaria, con la consecuente pérdida de los derechos económicos vinculados, en los siguientes casos:

- No respeto del compromiso de entrega del trabajo, los documentos intermedios o la presentación pública de los resultados
- Detección de plagio o otras prácticas contrarias a los buenos usos académicos
- Falsedad de los datos en la solicitud

12. Calendario:

28 de junio: publicación de las bases de la Beca

17 de julio: inicio período de envío de solicitudes

6 de octubre: fecha límite para recibir solicitudes

16 de noviembre: resolución del jurado

24 de noviembre: notificación del proyecto ganador

